

Propuesta de Organización de Simposio

Estimado miembro de la RSEQ,

Como bien conoces, la **XLI Reunión Bienal RSEQ se celebrará en Murcia, del 14 al 18 de junio de 2027**. El Dr. Pedro Lozano Rodríguez es el responsable local de la organización y el Dr. Fernando Cossío Mora, Presidente de la RSEQ, preside el Comité Científico.

La normativa en vigor establece una estructura basada en simposios específicos, formato que se implantó con gran éxito en las pasadas Bienales. Los simposios estarán dedicados a temáticas de actualidad, pero suficientemente amplias para, a la vez, permitir cubrir intereses científicos relacionados. Ello posibilita y requiere una participación destacada de los miembros de la RSEQ en la organización de estas reuniones (en el Anexo I se incluye copia del artículo 6 del Reglamento, que regula este aspecto).

De manera general, la propuesta y, en caso de su aceptación, la organización posterior de un simposio, recae en dos personas que no tienen por qué proceder necesariamente de la institución que organiza la Reunión. Por ello, cualquier miembro de la RSEQ puede solicitar la organización de un simposio en la próxima Bienal de 2027, de acuerdo con los **requisitos** que se muestran a continuación:

- La propuesta de simposio se realizará de acuerdo con el [formulario disponible](#) en la web de la RSEQ y vendrá avalada por, **al menos**, un Grupo Especializado que debe proporcionar apoyo económico expreso.
- Cada Grupo Especializado **podrá avalar un máximo de 3** propuestas.
- Las Secciones Territoriales podrán apoyar la solicitud, pero no es requisito necesario para la propuesta de simposio.
- Tanto los Grupos Especializados como las Secciones Territoriales que avalen una propuesta deberán emitir un documento acreditativo que lo justifique. En él harán constar el apoyo económico que se comprometen a proporcionar al simposio, en caso de ser aceptado. Se valorarán especialmente todos los apoyos económicos comprometidos (de Grupos Especializados y Secciones Territoriales) para la organización del simposio, con indicación del objetivo concreto de los mismos (financiación de gastos del simposio o ayudas a la inscripción).
- Se considerarán de **especial interés** aquellas propuestas dirigidas a un número significativo de miembros de la RSEQ, a más de un Grupo Especializado y/o que abarquen temáticas interdisciplinarias.

- El Comité Científico comprobará si la propuesta cumple los requisitos de calidad exigidos y, en su caso, adoptará las decisiones oportunas.
- El Comité Científico podrá proponer la organización de simposios sobre temas de interés que no queden suficientemente cubiertos en las solicitudes recibidas.
- Se valorará especialmente la implicación de los Grupos en la organización de simposios.

DOCUMENTACIÓN

Documentación que deben presentar los organizadores de simposios:

- Formulario de solicitud de organización de simposio (<https://rseq.org/quienes-somos/bienales-rseq/bienal-rseq-formulario-de-solicitud-de-simposios/>)
- Propuesta preliminar de simposio
- Aavales de Grupos Especializados y Secciones Territoriales (GE/ST)

Documentación que deben presentar los Grupos Especializados:

- Listado de simposios avalados (máximo tres) indicando orden de prioridad y cuantías económicas que se comprometen a aportar.

PLAZOS

Se establecen tres plazos:

- **25 de marzo de 2026 (23:59 h)**: envío de las solicitudes de avales a los Grupos Especializados y Secciones Territoriales por parte de posibles organizadores de simposios. Estas solicitudes se remitirán al Presidente y/o Secretario correspondiente. Los GE/ST valorarán las solicitudes y tomarán decisiones respecto a los simposios que avalan, la prioridad y las cuantías económicas. Los GE/ST deberán emitir un aval para cada simposio que se apoye en el que figure de forma expresa las cuantías económicas que se comprometerían a aportar en caso de aceptación del simposio.
- **23 de abril de 2026 (15:00 h)**: los posibles organizadores de simposios enviarán sus propuestas a través del [formulario disponible](#) en la web de la RSEQ para ser valoradas por el Comité Científico. En este mismo plazo, los Grupos Especializados deberán enviar a la Secretaría Técnica de la RSEQ (Coral Bastos, socios@rseq.org) el listado de simposios avalados (máximo tres) indicando **orden de prioridad y cuantías económicas** que se comprometen a aportar.
- **10 de junio de 2026**: el Comité Científico comunicará los simposios aprobados.

GASTOS CUBIERTOS POR LA ORGANIZACIÓN LOCAL

La organización local financiará parte de los gastos de los conferenciantes invitados cubriendo su inscripción al evento, dos noches de hotel y la cena del congreso. El número total de conferenciantes invitados financiados de esta manera se comunicará en el momento de aceptación del simposio, en función del presupuesto estimado.

Agradeciendo de antemano vuestra colaboración, quedo a vuestra disposición para cualquier información adicional que sea precisa.

Un cordial saludo,

Elena Junquera González

Secretaria General RSEQ